



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA**

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES LICENCIAS

OFICIO: AUTL/109013/19
REFERENCIA: 2018-16083
CERTIF. DE PAGO: 2019-221906

Chihuahua, Chih. 15 de abril de 2019

ARQ. ROSALIA ESPARZA GARCIA.

R. D. R. O. 1582

Por medio de la presente y con relación a su segunda solicitud de **EXTENSIÓN de Trámite Inmediato** para la **CONSTRUCCIÓN DE BODEGA** en un predio propiedad de [REDACTED] ubicada en **CALLE FECAM # 18136 L21 M1A, COLONIA JUAN GUERECIA** de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente **SEGUNDA EXTENSIÓN DE PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BODEGA** con vigencia de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este **PERMISO TEMPORAL** por **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA PRESENTAR:

- 1.- Licencia de Uso de Suelo con el giro específico.
- 2.- Oficio y planos validados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 3.- Deberá presentar nuevamente planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. JORGE VÁZQUEZ GUZMÁN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

C.c.p. Archivo.
Gvh

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en nombre, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.